

CIR. 103/2023/AA

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TEMPORADA 2024: - RENOVACIONES, CAMBIOS DE CLUBES Y ALTAS DE ATLETAS. - RENOVACION Y ALTA DE JUECES.

Málaga, 13 de noviembre de 2023

Estimados Sres.:

Les informamos que el periodo de renovaciones de jueces y atletas y cambios de Club de atletas para la temporada 2024 será **del 28 de noviembre 2023 al 18 de diciembre 2023** (*fecha de presentación en la delegación provincial correspondiente*).

Las licencias nuevas se podrán tramitar desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

También se recuerda que se podrá tramitar una licencia cuatrimestral a precio reducido desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 para todos los atletas que tramiten licencia nueva a nivel territorial, mientras que a nivel nacional únicamente se podrá tramitar para atletas de nueva licencia de categorías de sub8 hasta sub16.

Las tarifas de licencias para la temporada 2024, son las reflejadas en el anexo I de esta circular 103/2023/AA.

1.- RENOVACIÓN Y ALTA DE LAS LICENCIAS DE JUECES:

El periodo de renovación de jueces para la temporada 2024 será **del 28 de noviembre 2023 al 18 de diciembre 2023**, *fecha de presentación en la delegación provincial correspondiente* a los correos electrónicos que les indicamos:

- **El impreso de licencia firmado (renovación o alta según corresponda)**
- **Copia del DNI o NIE**
- **Fotografía en formato digital**
- **Certificado actualizado de no estar inscrito en el registro central de delincuentes de delitos sexuales (el certificado no puede tener una antigüedad superior a 3 meses en el momento de la renovación o alta)**
- Justificante del pago de la licencia *que se realizará a través de la página web de la Federación Andaluza de Atletismo en el apartado "Plataforma pago licencias" en el siguiente enlace:*

<https://atletismofaa.es/index.php/component/eventbooking/licencias>

- Almería: almeria@atletismofaa.es
- Cádiz: cadiz@atletismofaa.es
- Córdoba: cordoba@atletismofaa.es
- Granada: granada@atletismofaa.es
- Huelva (a través de la delegación de Cádiz): cadiz@atletismofaa.es
- Jaén (a través de la delegación de Málaga): malaga@atletismofaa.es
- Málaga: malaga@atletismofaa.es
- Sevilla (a través de la delegación de Córdoba): cordoba@atletismofaa.es

Las renovaciones fuera de plazo de jueces tendrán una sanción económica de 33 €

Colabora

Proveedor Oficial

Se informa que se deben actualizar todas las fotografías con antigüedad superior a 5 años, en caso contrario no se podrán emitir los carnets correspondientes.

2.- RENOVACIÓN, ALTA Y CAMBIO DE CLUB Y ALTA DE LAS LICENCIAS DE ATLETAS A TRAVÉS DE UN CLUB:

- El periodo de renovación y cambios de Club de atletas para la temporada 2024 será **del 28 de noviembre 2023 al 18 de diciembre 2023** (fecha de presentación en la delegación provincial correspondiente).
- Según la normativa de licencias de la R.F.E.A. los clubes deberán realizar toda la tramitación de renovación, alta y cambios de club de atletas a través de la plataforma SDP que la RFEA ha puesto a disposición de los clubes y federaciones (<http://sdp.rfea.es/>).
- Serán los **clubes** quienes, una vez realizado el procedimiento a través de la SDP los que emitan la carta de pago y, a posteriori, recibirán en su cuenta bancaria un cargo de la Federación Andaluza (para cuotas territoriales) y un cargo de la Real Federación Española (para cuotas nacionales) de las licencias de atletas que tramiten.
- Será obligatorio que los clubes suban la fotografía y el DNI de todos sus atletas en la plataforma SDP en el apartado de **PERSONA**.
- En caso de los atletas **EXTRANJEROS** los clubes deberán subir la fotografía del atleta en la plataforma SDP en el apartado de **PERSONA** y el resto de documentación que se especifica en el punto 4 de esta circular se deberá subir en el apartado de **PERSONA LICENCIA**
- **No se validará ninguna licencia de atletas que No tenga la documentación correctamente subida a la plataforma.**
- Los atletas de categoría sub12 en adelante deberán presentar obligatoriamente su DNI, NIE o pasaporte individual para poder tramitar licencia.

Tanto para las altas nuevas como para las renovaciones los atletas deberán rellenar y firmar el formulario de licencia de la RFEA o de la F.A.A. según proceda, que deberá custodiar el club **y que se le requerirá en caso de incidencia o reclamación.**

Las renovaciones fuera de plazo tanto de atletas de la categoría sub18 en adelante tendrán una sanción económica de 33 €

Las licencias de atletas deberán estar correctamente **TRAMITADAS Y VALIDADAS** como mínimo 7 días antes de la primera competición del atleta.

3.- ALTA Y RENOVACIÓN ATLETAS INDEPENDIENTES:

- El periodo de renovación para la temporada 2024 será **del 28 de noviembre 2023 al 18 de diciembre 2023** a través de la delegación provincial correspondiente enviado la documentación que se detalla a los correos electrónicos que les indicamos:

- **El impreso de licencia firmado (renovación o alta según corresponda)**
- **Copia DNI (en caso extranjero consultar documentación en el punto 4)**
- **Fotografía en formato digital**
- **Justificante del pago que se realizará a través de la página web de la Federación Andaluza de Atletismo en el apartado "Plataforma pago licencias"** en el siguiente enlace:

<https://atletismofaa.es/index.php/component/eventbooking/licencias>

- Almería: almeria@atletismofaa.es
- Cádiz: cadiz@atletismofaa.es
- Córdoba: cordoba@atletismofaa.es
- Granada: granada@atletismofaa.es
- Huelva (a través de la delegación de Cádiz): cadiz@atletismofaa.es
- Jaén (a través de la delegación de Málaga): malaga@atletismofaa.es
- Málaga: malaga@atletismofaa.es
- Sevilla (a través de la delegación de Córdoba): cordoba@atletismofaa.es

Las renovaciones fuera de plazo de atletas de la categoría sub18 en adelante tendrán una sanción económica de 33 €

Las licencias de atletas deberán estar correctamente **TRAMITADAS Y VALIDADAS** como mínimo 7 días antes de la primera competición del atleta.

4.- DOCUMENTACIÓN DE ATLETAS EXTRANJEROS:

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia de carácter territorial y/o nacional, salvo los atletas de categoría sub20 y superior cuyas marcas personales sean iguales o superiores a 950 puntos, que tendrán que tramitar **obligatoriamente** licencia de carácter nacional. Si un atleta extranjero con licencia territorial consigue una marca igual o superior a los 950 puntos durante la temporada, deberá tramitar la licencia nacional en un plazo máximo de 30 días.

Recordamos que UN ATLETA EXTRANJERO ÚNICAMENTE PODRÁ OBTENER SU LICENCIA, siempre que aporte la documentación exigida en el Art. 12.- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA:

- **Atletas de un Estado Miembro de la Unión Europea:**
 - o Documento acreditativo de la identidad.
 - o Certificado de empadronamiento.
 - o Certificado de registro o solicitud de inscripción en el Registro central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de Ciudadano de la Unión Europea.

Colabora



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Proveedor Oficial



- **Resto de atletas:**

- o Documento acreditativo de la identidad
- o Tarjeta/Permiso de residencia en vigor.
- o Certificado de empadronamiento.

Los atletas de categoría sub8 a sub18 sólo necesitarán documento acreditativo de la identidad (NIE o pasaporte individual) y certificado de empadronamiento.

5.- SEGURO DEPORTIVO.

La FAA proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados. Desde el 1 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024 todos los atletas, entrenadores y jueces estarán cubiertos por ALLIANZ-BEIMAN.

Para recibir asistencia médica tendrán que tramitar un parte de accidentes a través de la página de la FAA, www.atletismofaa.es en el apartado de Seguro Deportivo.

Al igual que en años anteriores el parte de asistencia tendrá un coste de 3 € que deberán abonar con tarjeta bancaria.

6.- LICENCIA DE DÍA.

Se permitirá la tramitación de licencia de un día para los controles federativos de pista para los atletas de categorías hasta sub18 incluido. Esta licencia tendrá el importe de 1 € (añadido al importe de la inscripción) y se podrá utilizar únicamente para participar hasta un máximo de 2 ocasiones en los controles federativos provinciales. Esta licencia no servirá para estar presente en el ranking FAA y/o RFEA ni para conseguir una mínima para un Campeonato de Andalucía. La tramitación de esta ficha se realizará según la normativa de organización de cada control federativo.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2024 de la Real Federación Española de Atletismo.

Estando a vuestra disposición para resolveros cualquier duda, reciban un cordial saludo,

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A.
Fdo.: Antonia Rodríguez Conejo
- en el original -

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL F.A.A.
Fdo.: Francisco Cardador García
- en el original -

Colabora

Proveedor Oficial

ANEXO I (CIRCULAR 103/2023/AA)

- Categorías atletas según año de nacimiento para la temporada 2024:

AÑO	CATEGORÍA
2017 Y POSTERIORES	SUB 08
2015 Y 2016	SUB 10
2013 Y 2014	SUB 12
2011 Y 2012	SUB 14
2009 Y 2010	SUB 16
2007 Y 2008	SUB 18
2005 Y 2006	SUB 20
2002, 2003 y 2004	SUB 23
2001 Y ANTERIORES	SENIOR
A partir de cumplir 35 años	MASTER

- Tarifas de licencias Federativas temporada 2024 (DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024)

Categoría	Nacional	Territorial
Sub8 /sub10/sub12	41,00 €	18,00 €
Sub14/sub16	46,00 €	29,00 €
Sub18	65,00 €	34,00 €
Sub20	66,00 €	46,00 €
Sub23 y Senior	107,00 €	64,00 €
Master	115,00 €	71,00 €
Jueces (Arbitro Nacional, Arbitro y Nacional)	110,00 €	
Jueces RFEA Nivel I	93,00 €	
Juez Territorial		46,00 €
Entrenadores Nacionales (grados Superior)	110,00 €	
Entrenadores de Club (grado medio)	94,00 €	
Monitor Nacional (grado 1)	69,00 €	32,00 €

- Tarifas de licencias Federativas cuatrimestrales temporada 2024 (DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024):

Categoría	Nacional (Septiembre a Diciembre)	Territorial (Septiembre a Diciembre)
Sub8 /sub10/sub12	17,50 €	9,00 €
Sub14/sub16	19,50 €	12,50 €
Sub18		19,50 €
Sub20		21,00 €
Sub23 y Senior		27,00 €
Master		32,50 €

Colabora



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Proveedor Oficial



- Tarifas de licencias Federativas de atletas INDEPENDIENTES Temporada 2024 (DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024):

Categoría	Nacional	Territorial
Sub8 /sub10/sub12	64,00 €	47,00 €
Sub14/sub16	64,00 €	47,00 €
Sub18	78,00 €	54,00 €
Sub20	88,00 €	65,00 €
Sub23 y Senior	148,00 €	106,00 €
Master	153,50 €	122,00 €

- Tarifas de licencias Federativas cuatrimestrales de atletas INDEPENDIENTES Temporada 2024 (DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024):

Categoría	Nacional (Septiembre a Diciembre)	Territorial (Septiembre a Diciembre)
Sub8 /sub10/sub12	23,50 €	18,50 €
Sub14/sub16	23,50 €	18,50 €
Sub18		26,00 €
Sub20		27,00 €
Sub23 y Senior		42,00 €
Master		49,00 €

- Tarifas de licencias Federativas de atletas en CLUB NO ANDALUZ (NACIONALES) TEMPORADA 2024 (DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024):

Categoría	Nacional
Sub8 /sub10/sub12	64 €
Sub14/sub16	64 €
Sub18	78 €
Sub20	88 €
Sub23 y Senior	148 €
Master	153,50 €

- Tarifas de licencias Federativas cuatrimestrales de atletas en CLUB NO ANDALUZ (NACIONALES) TEMPORADA 2024 (DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024):

Categoría	Nacional (Septiembre a Diciembre)
Sub8 /sub10/sub12	23,50 €
Sub14/sub16	23,50 €

Si los **atletas o entrenadores** con licencia de atletismo quieren ampliar las coberturas de seguro a nivel de Trail abonarán los siguientes recargos:

Categoría	Ámbito 1	Ámbito 2	Ámbito 3	Ámbito 4
Sub8 /sub10/sub12/sub14	5,60 €	8,00 €	9,20 €	14,00 €
Sub16/sub18	6,80 €	11,60 €	14,00 €	20,00 €
Sub20 / Sub23 / Senior / Master	8,40 €	16,00 €	22,00 €	32,00 €
Entrenadores	6,80 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €

- Ámbito 1: Andalucía
- Ámbito 2: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
- Ámbito 3: Europa y Marruecos.
- Ámbito 4: Mundial *

* Están excluidos países en conflicto o guerra (conveniente hacer consulta previa).

LICENCIA SOLO RUTA/TRAIL RUNNING

IMPORTANTE: Los atletas con licencia solo Ruta/Trail Running, no tendrán derecho a acogerse a los acuerdos que tenga la Federación Andaluza de Atletismo en el acceso a instalaciones deportivas.

Aquellos atletas que quieran tener licencia únicamente para participar en pruebas de Trail o de Ruta, deberán abonar las siguientes cuotas en función de la cobertura del seguro elegida y del tipo de licencia:

Categoría	Ámbito 1	Ámbito 2	Ámbito 3	Ámbito 4
Sub23 / Senior / Master	53,50 €	72 €	87 €	112 €
Sub18/sub20	35 €	46 €	52 €	67 €
Sub8 /sub10/sub12/sub14/sub16	26 €	37 €	40 €	52 €

- Ámbito 1: Andalucía
- Ámbito 2: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
- Ámbito 3: Europa y Marruecos.
- Ámbito 4: Mundial *

* Están excluidos países en conflicto o guerra (conviene hacer una consulta previa).

Además de las coberturas del RD

	RD 849/93	Suma asegurada
Muerte por accidente	12.000 €	20.000€
Incapacidad permanente según baremo por accidente	24.000 €	25.000€
Asistencia sanitaria Ilimitada en Cuadro Médico	Incluida	Incluida
Material de prótesis, gafas, aparatos acústicos, ortopedia	1.200 €	1.200€
Operaciones salvamento o búsqueda y transporte. Accidentado en España	3.000 €	12.000€
Operaciones salvamento o búsqueda y transporte. Accidentado en el extranjero		24.000€